

2.2. Crisis controlables Hasta 3 puntos  
2.3. Conducta hiperactiva Hasta 5 puntos  
autolesiva y/o agresiva  
3. Características físicas y/o psíquicas: dependiente de la edad, deterioro y grada de minusvalía de usuario, así como la utilización de fármacos o tratamiento psicoterapéutico (Puntuación máxima 5 puntos).

INDICADOR	PUNTOS
3.1 Sin minusvalía	Hasta 0 puntos
3.2. Con minusvalía mínima	Hasta 1 puntos
3.3. Con minusvalía moderada	Hasta 3 puntos
3.4 Con minusvalía grave	Hasta 5 puntos

4. Las necesidades del/de la menor en relación a prestaciones de logopedia, fisioterapia y psicomotricidad. (Puntuación máxima 2 puntos).

INDICADOR	PUNTOS
4.1 Sin necesidad de prestaciones	Hasta 0 puntos
4.2 Con necesidad de prestaciones	Hasta 3 puntos

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999) art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 23 de julio de 2008.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD Y CONSUMO  
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS  
(MERCADOS)

**1946.-** Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: OULAD AMAR, ABDELHAMID.  
- NIE: X-5467675-T  
- Núm. escrito: 27174  
- Fecha escrito: 23/06/2008

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de julio de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD Y CONSUMO  
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS  
(MERCADOS)

**1947.-** Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26